

Bruselas, 1 de diciembre de 2025  
(OR. en)

15915/25

LIMITE

AVIATION 170  
ICAO 52  
RELEX 1552

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0314 (NLE)**

---

---

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo  
N.º doc. prec.: 14227/1/25 REV 1  
Asunto: Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE) 2023/746  
- Adopción

---

1. La Decisión (UE) 2023/746 del Consejo, de 28 de marzo de 2023, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para establecer la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Organización de Aviación Civil Internacional en relación con la adopción de, o enmiendas de, normas y métodos recomendados internacionales, y la notificación de diferencias con respecto a las normas internacionales adoptadas<sup>1</sup> expirará el 31 de diciembre de 2025.
2. El 6 de octubre de 2025, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE) 2023/746 en lo que respecta a la ampliación de su ámbito de aplicación y su período de aplicación y a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en la Organización de Aviación Civil Internacional.
3. La propuesta se presentó y debatió en el Grupo «Aviación» los días 10 y 17 de octubre de 2025. Las delegaciones manifestaron sus dudas sobre la propuesta, en particular por lo que

---

<sup>1</sup> Decisión (UE) 2023/746 del Consejo, de 28 de marzo de 2023, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para establecer la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Organización de Aviación Civil Internacional en relación con la adopción de, o enmiendas de, normas y métodos recomendados internacionales, y la notificación de diferencias con respecto a las normas internacionales adoptadas (DO L 99 de 12.4.2023, p. 7, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/746/oj>).

se refiere a la ampliación del ámbito de aplicación de la Decisión a nuevos anexos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, a otros instrumentos de la OACI y a la notificación de las diferencias con los métodos recomendados. En un principio, algunas delegaciones manifestaron dudas sobre la necesidad de una Decisión o de algunas partes.

4. La Presidencia presentó textos transaccionales que se debatieron en el Grupo «Aviación» los días 7 y 28 de noviembre de 2025. Las delegaciones manifestaron su apoyo general al texto transaccional propuesto por la Presidencia.
5. En vista de lo que antecede, y a reserva de la confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que adopte, en una de sus próximas sesiones, la Decisión que figura en el documento ST 15918/25 (formalizado por los juristas-lingüistas).

---